RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 140-2024-A-MPCH

Santo Tomás, 23 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS:
El Informe Nº 004-2024/DCTySP/GDUTySP/GM/MPCH/C., con fecha de registro 11/04/2024, Informe Nº 255-2024-GDUTySP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 12/04/2024, Opinión Legal Nº 216-2024-DAJ-MPCH/BAN, **SOBRE BAJA DE USUARIO DE SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES Y ACREDITAR NUEVO USUARIO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº30305 Ley de Reforma de los artículos 191º,194 y 203 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo establecido en el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, las municipalidades provinciales, en mataría de transito ejercen la función específica de normar, regular y planificar el transporte terrestre a novel provincial, conforme lo establece el artículo 81º, numeral 1.1. de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, mediante Ley Nº 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, artículo 3º establece, la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y a la comunidad en su conjunto.

Que, en el artículo 17º Literal l) de la citada norma, estipula, que las Municipalidades, respecto a la competencia de fiscalización: supervisar, detectar infracciones e importar sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre.

Que, el Decreto Supremo Nº 007-2016-MTC y sus modificatorias, aprueba el nuevo reglamento Nacional del Sistema de Licencias de conducir, dentro de su contenido legal establece que, las Municipalidades Provinciales, están facultadas para conducir el procedimiento administrativo de emisión de licencias de conducir de clase B, emitir y entregar licencias de conducir a los postulantes que la soliciten en las categorías I, II-A, II-B, II-C.

Que, mediante Informe Nº 004-2024/DCTySP/GDUTySP/GM/MPCH/C., con fecha de registro 11/04/2024, el Coordinador de la División de Circulación, Transporte y Servicios Públicos, Bach. Chano Ylaccaña Huanca, solicita al Gerente (e) de Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios Públicos, Arq. Cain Puelles Chavez, dar de baja a usuario y acreditar a nuevo usuario del Sistema de Registro de Información Histórica de Licencias de Conducir (SNC).

Que, mediante Informe Nº 255-2024-GDUTySP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 12/04/2024, el Gerente (e) de Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios Públicos, Arq. Cain Puelles Chavez, remite al Gerente Municipal Econ. Franklin Pinto Baca, el Informe Nº 004-2024/DCTySP/GDUTySP/GM/MPCH/C, que solicita dar de baja a usuario y acreditar a nuevo usuario del Sistema de registro de información histórica de licencias de conducir (SNC). Con la finalidad de atender a la población en emisión de licencias de conducir para vehículos menores y otras actividades importantes del área de transporte.

Que, mediante Opinión Legal Nº 216-2024-DAJ- MPCH/BAN, el Director de Asesoría Jurídica, Abog. Beltrán Achahui Nuñez, de acuerdo a los antecedentes y análisis del presente informe, opina que resulta procedente dar por concluida la designación como responsable del manejo del sistema de registro de información histórica de licencias de conducir del SNC a:

Nombres y Apellidos	Tipo de usuario	DNI
Julio Cesar Maza Cahua	Operador	47374110

En el mismo sentido se designe como nuevo responsable del manejo del sistema de registro de información histórica de licencias de conductor SNC a:

Nombres y Apellidos	Tipo de usuario	DNI	Correo electrónico	Nº de celular
Chano Ylaccaña Huanca	Usuario	41143208	Ylaccachano41@gmail.com	925504169

ESTANDO a las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 124-2023-A-MPCH, que resuelve: **DESIGNAR** como **RESPONSABLE PARA EL USO Y HABILITACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCCIÓN (SNC)** del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al funcionario; de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres :**MAZA CAHUA JULIO CESAR**
DNI :47374110
Cargo :Gerente de Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios Públicos
Correo Electrónico :mcarquitectoscusco@gmail.com
Teléfono/Celular :910447393

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como **RESPONSABLE DE MANEJO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCCIÓN (SNC)** del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el fin de verificar la probidad de las Licencias de Conducir, al personal de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos :**CHANO YLACCAÑA HUANCA**
DNI :41143208
Tipo de Usuario :Usuario
Correo Electrónico : Ylaccachano41@gmail.com
Teléfono/Celular :925504169

ARTÍCULO TERCERO: **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios Públicos, y demás áreas en cuanto corresponda para su conocimiento y cumplimiento, finalmente a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Transportes y Servicios Públicos
- Oficina de Tecnología de la Información
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
Sr. Froilan Batallanos Ibarra
ALCALDE